



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
144

EXPEDIENTE N° 2567/03.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-
JEFATURA DE POLICIA.-

S/CONFIRMACION DE AGENTES (CADETES).-

DICTAMEN N° 1507/03 .-

Señor Subsecretario de Justicia y protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 127/128, , este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

1) Previo a todo trámite cumplimentar lo observado por esta Asesoría Letrada de Gobierno a fojas 131 punto A); o en su caso se sugiere informar por intermedio de la autoridad competente, si el ex agente en comisión Miguel Angel ERAZUN fue debidamente notificado de la Resolución N° 30/02.-

2) Igualmente y con referencia al proyecto de decreto, se aconseja readecuar el tercer considerando del proyecto de decreto de manera que diga: "Que mediante Resoluciones N° 27/02, 28/02 y 30/02 se limitaron oportunamente los servicios de los agentes de policías en comisión Manuel A. VEGA, Víctor Elio Lujan ALFONSO y Miguel Angel ERAZUN con fecha 11, 13 y 14 de febrero de 2002 respectivamente;"

3) Por último, atento que de autos no surgen datos referente al mismo, suprimir del anexo del proyecto de decreto lo siguiente, "CORDOBA, José María 1981 29.097.836".

Receptadas las sugerencias formuladas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 20 OCT 2003 .-
l.jv.-



Dr. Pablo Luis ...
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa